

Energía solar térmica, una propuesta vigente

En España la implantación de captadores solares térmicos ha sido progresivamente desplazada por **soluciones fotovoltaicas**, las cuales ofrecen una **mayor versatilidad** en el uso de la energía generada. A pesar de ello, la energía solar térmica de baja temperatura (<150°C), sigue siendo la **tecnología renovable más económica y eficaz** para la producción de agua caliente sanitaria o calor de proceso, con un coste medio aproximado de 0,025€/kWh generado por este tipo de instalaciones, con un rendimiento medio de un 80% de los captadores solares térmicos en este tipo de aplicaciones, frente al escaso 21% de rendimiento que proporcionan los paneles fotovoltaicos a un coste medio aproximado de 0,087 €/kWh generado por estas instalaciones.



Ante esta tesitura, está claro que en una propuesta dirigida preferentemente a cubrir una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) o calor de proceso, especialmente si no existe una marcada estacionalidad de uso. **La energía solar térmica de baja temperatura será una solución óptima**, que a su vez goza de programas de ayudas directas y que relacionamos a continuación:

- En el [Real Decreto-ley 19/2021](#) contempla las medidas en materia de **rehabilitación de edificios y la deducción del IRPF por la instalación de energías renovables**. En este sentido, la deducción máxima es del 20%, unos 5.000 euros anuales si la reducción cubre al menos el 7% en la demanda de calefacción y refrigeración.
- En el [Real Decreto 477/2021](#) contempla los programas de incentivos ligados al **autoconsumo** y al **almacenamiento**, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de **sistemas térmicos renovables en el sector residencial**. Con una cuantía inicial de 660 millones de euros distribuida entre las Comunidades Autónomas y que podrán solicitarse hasta diciembre de 2023.

- En el [Real Decreto 1124/2021](#), que consta de 2 líneas dirigidas a las instalaciones de energías renovables térmicas y que se concretan en:
 - (1) dirigida a los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, con ayudas en función del tamaño de la empresa y que se distribuyen en el 35%, 40% y 45% respectivamente en función del tamaño de la empresa.
 - (2) dirigida a edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público a los que subvenciona el 70% del coste de las actuaciones.

En este contexto, no hay duda de que **la energía solar térmica de baja temperatura es una opción en plena vigencia**, digna de ser considerada en proyectos con una marcada demanda energética de carácter térmico. Muestra de ello son las cifras de implantación a nivel mundial, recogidas en el informe [Solar Heat Worldwide 2022](#), donde resalta un significativo crecimiento de un 83% a lo largo del 2021 en Italia y un 29% en Brasil o, por ejemplo, un 19% en Estados Unidos para el mismo periodo, datos que reafirma la plena vigencia y viabilidad de este tipo de soluciones.

